



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN,
INVESTIGACIÓN, DEFENSA Y CONSERVACIÓN DEL SITIO
ARQUEOLÓGICO MONUMENTAL HUERTA HUARAYA, UBICADO EN
EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la protección, investigación, defensa y conservación del sitio arqueológico Huerta Huaraya, ubicado en el distrito y provincia de Puno, departamento de Puno.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. De las acciones pertinentes

Exhórtase al Ministerio de Cultura, para que realice la delimitación del sector 1 del sitio arqueológico Huerta Huaraya, de conformidad con sus competencias y funciones.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA